



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2017.

RES. CSEL N° 18 /2017

VISTO:

El estado del concurso nro. 61/17, convocado para cubrir un cargo de Fiscal ante la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de Comisión celebrada el 23 de agosto pasado se llevó a cabo el sorteo de jurado para intervenir en el concurso mencionado.

Que por el estamento de las universidades con asiento en la Ciudad fueron desinsaculados los Dres. Osvaldo Gozaini, como miembro titular, y Miguel Angel Caminos, como suplente.

Que ambos expertos han renunciado a su nombramiento mediante sendos correos electrónicos remitidos a la secretaría de la Comisión.

Que en virtud a las razones esbozadas por los nombrados corresponde aceptar sus renunciaciones.

Que en la reunión realizada en el día de la fecha se practicó nuevo sorteo entre los restantes expertos de ese estamento, resultando designados los Dres. Angel Gabriel Nardiello, como miembro titular, y Norma Isabel Bouyssou, como suplente.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8° del reglamento de concursos, aprobado por Res. CSEL N° 23/2015, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la ley 31 y el reglamento de concursos

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar las renunciaciones de los Dres. Osvaldo Gozaini y Miguel Angel Caminos como miembros titular y suplente, respectivamente, del jurado del



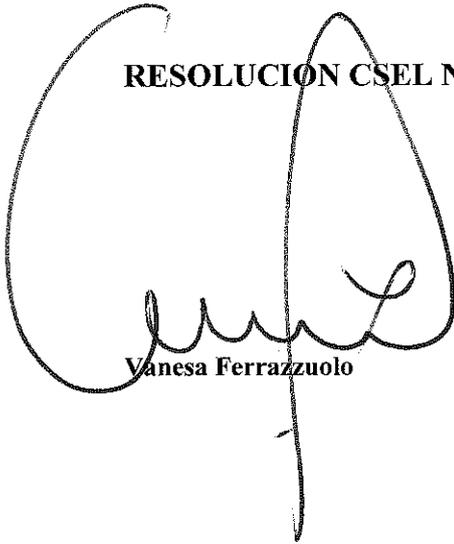
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

concurso nro. 61/17 convocado para cubrir un cargo de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

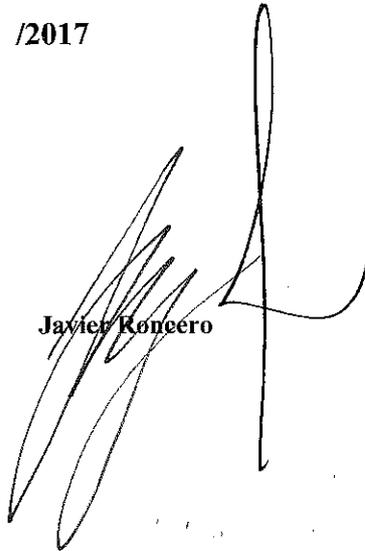
Art. 2º: Designar en su reemplazo a los Dres. Angel Gabriel Nardiello, como miembro titular y Norma Isabel Bouyssou, como suplente.

Art. 3º: Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del reglamento de concursos y, archívese.

RESOLUCION CSEL N° 18 /2017



Vanesa Ferrazzuolo



Javier Romero



Marcelo P. Vázquez